



IZURTZAKO UDALA

EGUNA: 2010/02/16

SARRERA:.....

IRTEERA: 41.....

AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE  
DE LA DIPUTACION FORAL DE BIZKAIA

Evaluación Ambiental en Izurtza

Documento de Referencia

DÑA. EVA MARIA MUÑOZ IRASUEGI, con D.N.I 14.956.775-J, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Izurtza, la cual lo hace en nombre y representación legal, conferida por el art. 21.1.b de la Ley 7/1.985, ante el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Bizkaia comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DICE:

1.- Que el Ayuntamiento de Izurtza tiene como objetivo de interés público prioritario, la futura construcción de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública en el suelo clasificado como no urbanizable de inmediata colindancia al suelo urbano,

previa su adaptación urbanística vía modificación de plan.

2.- Que la presente alteración urbanística, requiere de un proceso de Evaluación Ambiental Estratégica previa.

3.- Que en su virtud, y la luz del art. 9 de la ley 9/2.006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los Efectos de Determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, intereso la emisión del Documento de Referencia por el que se determine la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que debe contener el Estudio de Sostenibilidad Ambiental.

4.- Que a tal efecto, se adjuntan planos cartográficos representativos del ámbito de actuación, breve resumen de la normativa vigente, descripción del objeto y ámbito de modificación, justificación de la propuesta, resumen de las actuaciones contenidas en la modificación, descripción gráfica de la ordenación propuesta y estudio de las distintas alternativas.

Por lo expuesto,

SUPLICO AL DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE que, habiendo por presentado este escrito con los documentos que lo acompañan, lo admita y disponga la preceptiva consulta a las Administraciones interesadas y público interesado, y elabore el Documento de Referencia por el que se determine el alcance y el grado de detalle del Informe de Sostenibilidad Ambiental, con todo lo que además sea procedente en derecho.

En Izurtza a dieciseis de febrero de dos mil diez.

LA ALCALDESA  
EVA MARIA MUÑOZ IRASUEGI

